

Ben/



D.A. EXENTO Nº 6.795.-SAN BERNARDO, 02 de Junio de 2009.-**VISTOS:**

- La solicitud de Estrella Del Carmen Inostroza

Rodríguez;

- El Memorándum Interno Nº 642, de fecha 01

de Junio de 2009, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001;

La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de

Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén con expendio de pan, abarrotes, bebidas, confites, frutos del país, envasados de fábricas autorizadas, huevos, frutas, verduras, artículos de aseo, paquetería, librería"; a nombre de Estrella Del Carmen Inostroza Rodríguez, C.I. Nº 15.622.129-5.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Puerto Williams N° 0818, Puerto Williams, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a sted spara su conocimiento y fines pertinentes.

RONOLFO TO ASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.